

BAQUEDANO, 11 SEP 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2142

VISTOS:

1. Convenio Subvención entre la Municipalidad de Sierra Gorda y La Junta de Vecinos N° 1, de fecha 11 de Septiembre del 2013, para ejecutar el proyecto denominado "Implementación de equipamientos e insumos para desarrollar actividades culturales conmemorativas y de recreación".
2. Acuerdo N° 027 de fecha 25 de Enero de 2013, del Concejo Municipal, que otorga subvención municipal a la organización Junta de Vecinos N° 1, por un valor de \$1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos).
3. Ley N° 19.418 sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha de 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidad" faculta a las Municipalidades a otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
2. Que el concejo municipal a través del acuerdo N° 027 de fecha 25 de Enero de 2013, aprueba subvención a la Junta de Vecinos N°1.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Convenio de subvención entre la municipalidad de Sierra Gorda y la Junta de Vecinos N° 1, de fecha 11 de Septiembre del 2013, por un valor \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos), para ejecutar el proyecto denominado "Implementación de equipamientos e insumos para desarrollar actividades culturales conmemorativas y de recreación".
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria:
Subtitulado 24 ítems 01 asignación 999 "Otras Transferencias del sector privado"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JSG/BSL/HSO/mpc
DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL
- FINANZAS
- CONTROL
- INTERESADO
- ARCHIVO

